



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 242 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima

20 OCT. 2016

VISTO:

La Nota Informativa N° 1969-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM/UAP, emitida por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

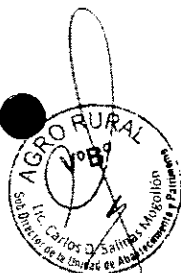
Que, mediante Nota Informativa N° 1969-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM/UAP, de fecha 19 de octubre de 2016, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio propone la designación del comité de selección para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA: EVALUACION PARCIAL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA, FORESTACION Y REFORESTACION PARA COBERTURA Y PROTECCION DE SUELOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARI REGION ANCASH**".

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) de ellos deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Así mismo, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el comité de selección "(...), elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Que, conforme se establece en el artículo segundo, literal e) de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 218-2016 -MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, la facultad de designación de los comités de selección para los procedimientos de selección que se convoquen en la sede central, recae en la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, en uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones y Funciones, contando con el visto del Director de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029 - 2016-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA: EVALUACION PARCIAL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA, FORESTACION Y REFORESTACION PARA COBERTURA Y PROTECCION DE SUELOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARI REGION ANCASH**".

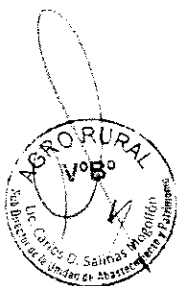
El mismo que queda integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | |
|--|------------|----------------------|
| • Mario Ismael Núñez Delfín.
Dirección de Gestión de Recursos
Naturales Riesgos y Cambio Climático | Presidente | Especialista técnico |
| • Cecilia Yobana Rea Godoy .
Unidad de Abastecimiento y
Patrimonio. | Miembro | |
| • Landis Paredes Upiachihua
Dirección de Gestión de Recursos
Naturales Riesgos y Cambio Climático | Miembro | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | | |
|--|------------|----------------------|
| • Luis Mario Ramos Mamani.
Dirección de Gestión de Recursos
Naturales Riesgos y Cambio Climático | Presidente | Especialista técnico |
| • Carlos Flores Espinal .
Unidad de Abastecimiento y
Patrimonio | Miembro | |
| • Kyara Arbaiza Gonzales
Dirección de Gestión de Recursos
Naturales Riesgos y Cambio Climático | Miembro | |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

LIC. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración